

Navarra impartirá religión islámica en los centros escolares si se confirma la demanda

Los musulmanes de Navarra piden al departamento llevar el islam a las aulas y se ofrece a colaborar con profesores y textos

08/06/2008 - Autor: María Olazarán - Fuente: noticiasdenavarra.com

Navarra impartirá clases de religión islámica si se confirma que existe demanda. Hasta el momento, según asegura la directora general de Ordenación, Calidad e Innovación del departamento de Educación, Teresa Aranaz, "ninguna familia ha solicitado esta enseñanza en la Comunidad Foral. Por lo menos, no tengo constancia". Pero la legislación no deja lugar a la duda y Aranaz es consciente de ello. "Estamos ante un marco de obligado cumplimiento y el departamento deberá impartirla en el momento en que una persona lo solicite", afirma la directora general.

Según los últimos datos ofrecidos por la Unión de Comunidades Islámicas de España, un total de 1.228 alumnos han solicitado la enseñanza del islam en Navarra. Cifra que confirma el argelino Ali Hamza, responsable de la centro islámico de Pamplona, aunque reconoce que aún no se han formalizado ninguna petición. Pero intenciones no les faltan, ya que este colectivo quiere comenzar a colaborar con el departamento para que "los niños musulmanes tengan los mismos derechos que los católicos y puedan estudiar su religión en clase".

Hamza reclama "valentía" y considera que normalizando la situación desaparecerán las "fobias"

Hace cinco años, la comunidad islámica de Pamplona propuso al departamento (liderado entonces por Luis Campoy) ofertar religión musulmana en los centros escolares. Llevaban desde 1996 instalados en la capital navarra y consideraron que era un buen momento para poder llevar a la práctica un derecho constitucional, que se concreta en el Acuerdo de Cooperación entre el Estado y la Comisión Islámica Española de 1992. "Organizamos un seminario en la UPNA, pero nos dijeron que no era el mejor momento ya que las circunstancias mundiales no acompañaban. Lo comprendimos y quedamos en esperar un poco", explica Hamza. Pero este colectivo cree que ya ha pasado un tiempo más que prudencial y tiende de nuevo la mano a la Administración para poder culminar uno de sus objetivos más anhelados. "Está todo previsto para abrir el camino. Sólo en Pamplona tenemos 15 profesores con titulación universitaria que podrían impartir estas clases. También podemos ofrecerles los manuales, pueden revisar los contenidos y ya está. Eso no es problema", señala este argelino.

"Es un derecho de las familias el recibir una educación religiosa. La legislación es muy clara al respecto"

Desde el departamento se muestran prudentes, ya que a día de hoy no han recibido ninguna solicitud expresa, y aseguran que no tienen intención de ofertar esta enseñanza si no se confirma esta demanda. "No vamos a realizar una oferta si no hay demanda, pero en el caso de que la hubiera para el próximo curso estaríamos obligados a impartirla. Es un derecho de las familias el recibir una educación religiosa. La legislación es muy clara al respecto", reconoce Aranaz, que recuerda que al igual que ocurre con la religión católica "son ellos quienes deben encargarse tanto del profesorado como de los contenidos educativos".

Los centros, salvo casos concretos, como el del CP San Jorge, la mayoría de los colegios navarros con alta presencia de alumnado musulmán (CP de Funes, CP Nacional Mixto Dos de Mayo de Castejón o el CP Virgen de la Cabeza, de Tudela) asegura no haber recibido peticiones formales, aunque no les sorprendería que llegase ese momento ya que conocen el interés que existe entre los miembros de las comunidades islámicas de la Ribera de llevar el Corán a las aulas. Una intención que confirma Abdelatif Chachai, de la comunidad de Tudela, que al igual que Hamza asegura que "hasta ahora nos han puesto bastantes trabas por las controversias que había alrededor". También ellos decidieron "llevarlo con calma y tratar de que surgiese como algo natural".

Pero la realidad es que cada vez son más, están asentados e integrados en la Comunidad, tienen descendencia y quieren para ella una educación religiosa del islam en las aulas. Mantienen su disposición de cooperar y extienden la mano a Educación. El departamento también parece estar por la labor de atender sus demandas si finalmente se llegan a materializar. De ser así, Navarra entraría a formar parte de un selecto grupo de CCAA que ya ofrecen este derecho a los musulmanes (Aragón, Andalucía, Ceuta y Melilla).

Hamza reclama "valentía" y considera que normalizando la situación desaparecerán las "fobias". "Queremos que se acerquen, que nos conozcan. Somos gente normal y sencilla que queremos colaborar y ofrecerles todo lo que tenemos", concluye este argelino.

Las leyes les apoyan

Constitución, artículo 27.3. La Carta Magna dice que : "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que este de acuerdo con sus propias convicciones".

LOE. Disposición adicional segunda. Establece que "la enseñanza de otras religiones se ajustará a lo dispuesto en los Acuerdos de Cooperación celebrados por el Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España, la Comisión Islámica de España y, en su caso, a los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas".

Ley Orgánica de Libertad Religiosa (1980). En su artículo primero dice que "el Estado garantiza el Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa y de Culto, reconocida en la Constitución, de acuerdo con lo prevenido en la Presente Ley Orgánica".

Acuerdo de Cooperación entre el Estado y la Comisión Islámica de España (1992). En su artículo 10 establece que "se garantiza a los alumnos musulmanes, a sus padres y a los órganos escolares de gobierno que lo soliciten, el ejercicio del derecho de los primeros a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos y privados concertados" de infantil, primaria y ESO siempre que no entre en contradicción con el carácter propio del centro. Asimismo, dice que "la enseñanza religiosa

islámica será impartida por profesores designados por las Comunidades pertenecientes a la Comisión Islámica de España" y que los contenidos y los libros de texto "serán proporcionados por las Comunidades respectivas, con la conformidad de la Comisión". En este mismo artículo, se obliga a los centros a "facilitar locales adecuados para el ejercicio del derecho, sin que pueda perjudicar el desenvolvimiento de las actividades lectivas". Además, la Comisión Islámica y las Comunidades integrantes, "podrán establecer y dirigir centros docentes de los niveles obligatorios, así como Universidades y Centros de Formación, con sometimiento a la legislación general vigente".

Covenio sobre designación y régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza religiosa. (1996). En su 4º cláusula dice que "antes del comienzo de cada curso la Comisión Islámica de España comunicará a las Administraciones Educativas las personas que considera idóneas en el ámbito correspondiente para impartir la religión islámica" y los profesores serán retribuidos por la Administración. En la 8º se expone que: "Los alumnos del mismo nivel educativo que, en un mismo centro, soliciten esta enseñanza serán agrupados para recibirla. En este caso el número de alumnos por grupo no será mayor que el establecido por la normativa para la correspondiente etapa. Si el grupo formado es inferior a 10 se agruparán los alumnos de diferentes niveles educativos de una misma etapa que, en un mismo centro, hubiesen solicitado esta enseñanza".

Webislam